## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudimos ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, iniciativa con punto de Acuerdo, con el propósito que esta Soberanía emita un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus facultades legales, realice las medidas necesarias a fin de que en las negociaciones o farmacias de la Entidad, no se vendan vacunas contra la influenza tipo A (H1N1) piratas o de dudosa procedencia, para lo cual sustentamos la presente en la siguiente:

## PARTE EXPOSITIVA

Como ya es de conocimiento general, esta es una enfermedad respiratoria causada por virus de la influenza tipo A.

Este virus apareció a finales de marzo y a principios de abril del 2009, reportándose por primera vez casos de infecciones del virus de la influenza tipo A (H1N1) en el sur de California y cerca de San Antonio, Texas.

Se cree que la introducción al País de este virus, llegó de estos estados de la unión americana y su propagación ahora es por toda nuestra nación.

Este virus ha provocado a nuestro País, un quebranto en el sector productivo y turístico que a la fecha no se ha podido superar. Además, según informes de la Secretaría de Salud en México, se han registrado 66,070 casos de los cuales 671 personas han perdido la vida, y en Sonora, la cifra de personas diagnosticadas, es de 2,640.

Ante lo anterior, las autoridades de salud a nivel federal y estatal, han estado tomando medidas precautorias para tratar de frenar la propagación, como es la suspensión de clases, entrega de cubre bocas y medidas sanitarias que coadyuven a detener este brote epidemiológico.

Independientemente de estas medidas, el virus de la influenza no ha podido ser controlado, por lo que el Estado mexicano ha adquirido lotes de vacunas, las cuáles han llegado en un primer lote, mismo que fue analizado por laboratorios especializados y distribuido por el sector salud a las entidades federativas. Por otra parte, según lo informado por el Secretario de Salud de la Federación, México comprará en breve otros lotes de vacunas a los laboratorios productores especializados, para llegar a un total de 30 millones de unidades; que serán distribuidas a los grupos más susceptibles de contagiarse, tales como médicos, enfermeras, y personal que atiende a pacientes con esta enfermedad.

Un segundo grupo en importancia que será inmunizado, después que se vacunen a los trabajadores del sector salud, será

el de las mujeres en estado de gravidez, durante el segundo y tercer trimestre de gestación.

Esta medida se ha tomado, toda vez que está por iniciar el período donde se facilita el contagio de esta enfermedad y las vacunas están llegando en lotes de números que no permiten su distribución en forma masiva por parte del sector salud.

Es importante destacar que dicha vacuna estará siendo distribuida de forma gratuita entre los grupos antes indicados, y se planea en breve, expenderla al público en general a través de establecimientos farmacéuticos.

Al estar siendo aplicada por etapas y por grupos, ha generado una inquietud entre la población, quien temerosa a adquirir este virus, ha acudido a los laboratorios y farmacias para ver la posibilidad de adquirir de forma personal dicho medicamento.

De lo anterior, se ha tenido conocimiento que personas y negociaciones sin escrúpulos, han iniciado la venta de vacunas piratas o de dudosa procedencia entre la población (como lo sucedido en el Estado de México), quien en su afán de protegerse han pagado varios miles de pesos por una unidad.

Ante tal situación, los suscritos legisladores proponemos al Pleno de esta Soberanía, realizar un atento EXHORTO a la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus facultades legales, realice las medidas de supervisión necesarias, con el fin de que la población sonorense no sea sorprendida con vacunas piratas o de dudosa procedencia en las negociaciones o farmacias de la Entidad que ofrezcan estos productos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

## **ACUERDO:**

**UNICO.-** El Congreso del Estado acuerda emitir un atento EXHORTO a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el marco de sus facultades legales, realice las medidas necesarias para que en las negociaciones denominadas farmacias o droguerías de la Entidad, no se vendan vacunas contra la influenza tipo A (H1N1) piratas o de dudosa procedencia.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de **urgente resolución** y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

## **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 08 de Diciembre de 2009

**DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ** 

**DIP. CARLOS HEBERTO RODRIGUEZ FREANER**